

El Carmen, 21 de Febrero 2013.



Señores.

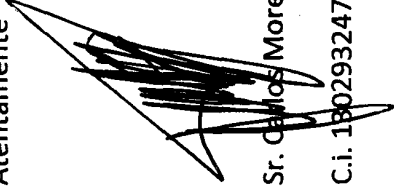
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

Presente.-

De mi consideración:

Yo, **MOREIRA CHAVEZ CARLOS ANTONIO** portador de la cedula de ciudadanía N° **130293247-8. CEDO GRATUITAMENTE A LA COMPAÑÍA KEROMA S.A** por medio de su Gerente el Sr. Manuel Rosado Murillo, portador de la cédula de ciudadanía N° 130790350-8, un departamento de mi bien inmueble para que funcionen sus oficinas administrativas por el lapso de 12 meses a partir de la presente fecha. Mi dirección es la siguiente Av. 3 de Julio y calle Calicuchima Diagonal a la cancha deportiva del Colegio Americano, Adjunto pago servicio básico.

Atentamente



Sr. Carlos Moreira Ch.

C.i. 130293247-8

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

DEL CANTON EL CARMEN

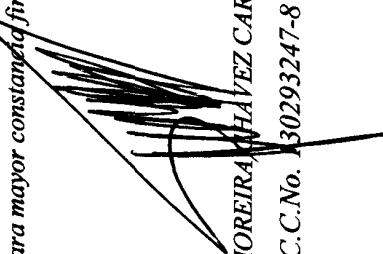
DILIGENCIA

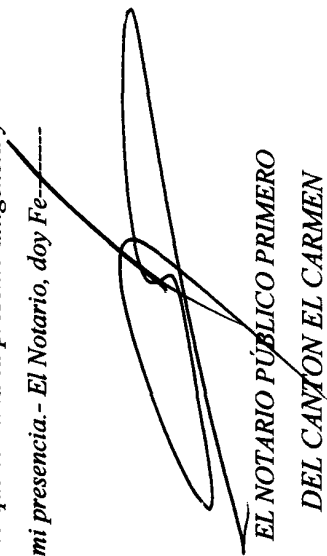
2013	13	04	01	D00707
------	----	----	----	--------



RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de El Carmen, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves 21 de Febrero del 2012, a las 17H06, ante mí, ABOGADO FRANCISCO ENRIQUE ESPINEL GARCIA, Notario Público Primero del Cantón El Carmen, comparece el señor MOREIRA CHAVEZ CARLOS ANTONIO, con el objeto de reconocer, su firma y rubrica estampada en el documento que antecede.- Al efecto juramentada que fue en legal forma, previo la explicación del hecho de jurar, del delito de perjurio y de las penas que les acompañan, bien advertida que tiene la obligación de decir la verdad en todo lo que fue preguntada, ofreciendo así hacerlo.- Preguntado el compareciente por el Notario, si la, firma y rubrica que consta en el documento que antecede es la suya propia, dijo si corresponder a su firma y rubrica por lo que la reconoce como tal. El compareciente se identifico con su cédula de ciudadanía cuyos números quedan impresos al final de este documento. -Con lo que termina la presente diligencia y para mayor constancia firma el compareciente en mi presencia.- El Notario, doy Fe-----


MOREIRA CHAVEZ CARLOS ANTONIO
C.C.No. 30293247-8


EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTON EL CARMEN



Ab. Francisco Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON EL CARMEN

NUMERO : (1.211)

PODER ESPECIAL: OTORGA MANUEL RUBEN ROSADO
MURILLO; A FAVOR DE LA SEÑORITA SARAI MISAHEL
MOREIRA MONTE.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día
jueves diecisiete de marzo del año dos mil once, ante mí,

ABOGADA VIELKA REYES VNCES, Notaria Pública Primera
Encargada del cantón Manta, comparece y declara, en calidad
de "MANDANTE o PODERDANTE", el señor **MANUEL RUBEN
ROSADO MURILLO**, por sus propios y personales derechos,
a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido
su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática ágrego a esta
escritura como documento habilitante. El Mandante o Poderdante
es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado
en el cantón El Carmen y de tránsito por esta ciudad de Manta.
Advertido que fue el compareciente por mí, la señora Notaria
de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER
ESPECIAL**, así como examinado que fue en forma aislada y

separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA**

NOTARIA .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor y contenido siguientes : **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene, otorga y suscribe el presente Poder Especial, el señor **MANUEL RUBEN ROSADO MURILLO**, por sus propios derechos, a quien se llamará

"EL MANDANTE o PODERDANTE" - SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Manifiesta el **MANDANTE**, que se encuentra en trámite la Constitución de la Compañía **KEROMA S.A.**, del cual es socio.-

TERCERA OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, el **MANDANTE**, confiere **PODER ESPECIAL** amplio y , suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita **SARAI MISAHEL MOREIRA MONTE**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero nueve seis dos cuatro seis guión siete, para que en nombre del Mandante, concluya con el trámite de Constitución de la Compañía **KEROMA S.A.**; concurra a la Superintendencia de Compañías y

realice el trámite de aprobación, realice las publicaciones respectivas, concurre al Registro Mercantil correspondiente, y/o notarias públicas; obtenga RUC en el SRI. Asimismo una vez constituida la compañía lo represente en su calidad de socio de la antes mencionadas Compañía; quedando ampliamente facultada para que firme documentos relacionados con la mencionada Compañía, sean para nombramientos, votaciones, en la Cámara de Comercio, Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías, asista a Juntas teniendo voz y voto; en fin suscribir todos los documentos necesarios, de carácter administrativo que el MANDANTE debiera suscribir en su calidad de socio de la Compañía KEROMA S.A. Represente al Mandante en su calidad de Gerente de la Compañía, otorgándoles todas las atribuciones que se le confieren en tal calidad. Realice la apertura de cuenta corriente a nombre de la Compañía KEROMA S.A.- LAS DE ESTILO .-

Usted, señora Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato de Poder Especial. (Firmado) Abogado DAVID MARQUEZ COTERA.

Matrícula número : Tres mil ciento setenta y seis. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la

comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda así constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. L, leída que fue enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



Manuel Rosado M.

MANUEL RUBEN ROSADO MURILLO

C.C.No.-130790350-8

LA NOTARIA P.B.L.

SECRETARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA